



FORMATO:

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

### ADQUISICIÓN DE ACEITE DIELECTRICO PARA LOS TRANSFORMARES DE LOS SERVICIOS ELÉCTRICOS DE LORETO.

#### 1. ÁREA USUARIA

Servicios Eléctricos Menores Loreto, Gerencia de Operaciones, sede Loreto

#### 2. ACTIVIDAD DEL POI

El servicio está directamente vinculado con el objetivo estratégico institucional (OEI) 5, que se enfoca en la mejora de calidad del servicio.

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente adquisición de aceite dieléctrico, tiene por finalidad garantizar la operatividad de los sistemas de distribución en los Servicios Eléctricos de Loreto, y asegurar la continuidad del suministro de energía eléctrica en las diferentes localidades.

#### 4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Adquisición de aceite dieléctrico para los Servicios Eléctricos de Loreto.

Ítem	Descripción	Código de SAP	Código de parte	Unidad	Cantidad
01	Aceite dieléctrico	400018	-	Galones	385

#### 5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

##### A. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de suma alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

##### B. SISTEMA DE ENTREGA

No aplica

##### C. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de treinta (30) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato o notificación del pedido de compra o pedido marco, los bienes se realizarán en una sola entrega dentro del plazo establecido.

De existir observaciones, la Dependencia Encargada de las Contrataciones, las comunica a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo de para subsanar de dos (02) días calendario.

##### D. ENTREGABLES

EL CONTRATISTA deberá presentar al área usuaria, la documentación que se menciona a





FORMATO:

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

continuación:

- Certificados de garantía por parte del contratista.
- Ficha técnica del bien adquirido
- Ficha MSDS

### E. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en la Av. Augusto Freyre N° 1168 – Iquitos, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto

### F. PENALIDADES

#### PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **ELECTRO ORIENTE S.A.**, le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:  $F = 0.40$

#### OTRAS PENALIDADES:

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicarán las penalidades consignadas en el Anexo 01. Cuadro de aplicación de penalidades del INSTRUCTIVO: OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS, con Código PGGFS-013-I017; así como las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
01	Por cada unidad no entregada de acuerdo a guía de remisión	(N° unidad de bien) x (valor de 1 UIT)	Informe de administrador de contrato de acuerdo a acta de recepción de bienes emitido por almacén.
02	Por cada entrega o dotación adicional a las contempladas posterior a la fecha máxima de entrega	(N° entregas de los bienes) x (valor de 1 UIT)	Informe de administrador de contrato de acuerdo a acta de recepción de bienes emitido por almacén.

## 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 6.1. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

#### 6.1.1. OBJETIVO GENERAL

Mantener la operatividad de los sistemas de distribución en los Servicios Eléctricos de Loreto.





FORMATO:

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

### 6.1.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Realizar la adquisición de aceite dieléctrico para los Servicios Eléctricos de Loreto.

### 6.2. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Los bienes a adquirir para operación de los sistemas de distribución en los Servicios Eléctricos de Loreto y debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Descripción	Código de SAP	Unidad	Cantidad
01	Aceite dieléctrico	400018	Galones	385

#### 6.2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Los bienes a suministrar deberán presentar ficha MSDS
- Los bienes a suministrar deberán tener presentación de 55 o 5 galones

Características	Unidad	Límites específicos		Valor típico
		Min	Max	
<b>1.- Función</b>				
Viscosidad, 40°C	mm <sup>2</sup> /s (cSt)		12	Indicar
Viscosidad, -20°C	mm <sup>2</sup> /s (cSt)		1800	Indicar
Punto de fluidez	°C		-30	Indicar
Contenido en agua	mg/kg		30	Indicar
Tensión de ruptura	kV			Indicar
-Antes de tratamiento	kV	30		Indicar
-Después de tratamiento	kV	70		Indicar
Densidad, 20°C	kg/dm <sup>3</sup>		0.895	Indicar
DDF (TAN Delta) a 90°C			0.005	Indicar
<b>2.- Estabilidad</b>				
Color			1.500	Indicar
Aspecto a 15°C				Indicar
Acidez	mg KOH/g		0.010	Indicar
Tensión interfacial a 25°C	mN/m	40		Indicar
Azufre corrosivo				Indicar
Azufre potencialmente corrosivo				Indicar
DBDS	mg/kg			Indicar
Antioxidante	wt %			Indicar
Aditivos pasivadores de metal	mg/kg			Indicar
Contenido de 2-Furfuraly compuestos relacionados	mg/kg		0.050	Indicar
<b>3.- Rendimiento</b>				
Estabilidad a la oxidación a 120°C, 164h				Indicar





FORMATO:

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

Características	Unidad	Límites específicos		Valor típico
		Min	Max	
Acidez total	mg KOH/g		1.2	Indicar
Lodos	wt %		0.8	Indicar
DDF (TAN Delta) a 90°C			0.5	Indicar
<b>4.- Salud, seguridad y medio ambiente</b>				
Punto de inflamación, PM	°C	135		Indicar
PCA	wt %		3	Indicar
PCB	mg/kg			Indicar

### 6.2.2. CONDICIONES DE OPERACIÓN

No aplica

### 6.2.3. EMBALAJE Y ROTULADO

#### A. Embalaje

Los bienes deberán estar debidamente protegido, embalado y empaquetado, a fin de resguardar su integridad, óptimo funcionamiento y demás características durante su transporte y manipulación hasta el lugar de entrega.

Se optará por la recomendación de los proveedores, según la experiencia de éstos, para embalajes similares que no dañen los materiales solicitados y lleguen en buen estado a nuestro almacén.

#### B. Rotulado

Cada bien deberá indicar el número de parte de cada bien adquirido, el cual deberá estar impreso en el embalaje del bien y consignado en la guía de remisión.

### 6.2.4. SISTEMA DE ENTREGA

#### A. Instalación

No aplica

#### B. Puesta en funcionamiento

No aplica

### 6.2.5. TRANSPORTE Y SEGUROS

#### A. Transporte

El Contratista deberá considerar el mejor medio de transporte sea terrestre o fluvial o aéreo o combinación de estos para entregar los bienes en buen estado hasta los almacenes de la entidad indicados en el punto 5E.





FORMATO:

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

### B. Seguros

Para la entrega de los bienes, El Contratista debe prever que el personal designado por El Contratista a entregar el bien o bienes dentro de las instalaciones de la ENTIDAD (Central Térmica), debe contar con el Seguro contra todo Riesgo (SCTR), EPP y de ingresar con vehículo particular, este personal debe presentar antes de ingresar Licencia de Conducir vigente acorde al tipo de vehículo que conduce y con los implementos de seguridad, así como la Unidad móvil deberá contar con la Tarjeta de Propiedad y Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT).

#### 6.2.6. GARANTÍA COMERCIAL

##### A. Alcance de la garantía

El bien deberá tener un periodo de garantía comercial contra cualquier deficiencia, falla o vicios ocultos de fabricación.

##### B. Condiciones de la garantía

De existir falla del bien adquirido durante la instalación o a la prueba del mismo, El Contratista deberá reemplazar el bien por uno nuevo y operativo, el diagnóstico en campo de la falla lo realizará personal de LA ENTIDAD en conjunto con el personal de El Contratista.

##### C. Período de garantía

Mínima de **un (01) año; computados a partir de la conformidad del bien**, garantía que deberá asumirla directamente El Contratista (y NO el Fabricante en caso de no serlo El Contratista).

##### D. Inicio del cómputo del período de garantía

A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien u otra aplicable al objeto de la contratación

#### 6.2.7. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

No aplica

#### 6.2.8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

##### A. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica

##### B. Soporte técnico

No aplica





FORMATO:

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

### C. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica

### D. Otras prestaciones accesorias

No aplica

### 6.3. COMPATIBILIZACIÓN DE REQUERIMIENTO

No aplica

### 6.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR ELECTRO ORIENTE S.A.

No aplica

### 6.5. PERFIL DEL CONTRATISTA Y DEL PERSONAL

No aplica

#### 6.5.1. PERFIL DEL CONTRATISTA

##### A. CAPACIDAD LEGAL

No aplica

##### B. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD

###### Requisitos

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 40,000 (Cuarenta mil y 00/100 soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

- ✓ Venta o Suministro cargadores de baterías para grupos electrógenos y/o;
- ✓ Venta o Suministro de repuestos para grupos electrógenos relacionados a la industria de energía eléctrica.

###### Acreditación

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.





FORMATO:

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

### 6.5.2. PERFIL DEL PERSONAL

No aplica

### 6.6. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

#### 6.6.1. INDUMENTARIA

No aplica

#### 6.6.2. MATERIALES Y HERRAMIENTAS

No aplica

### 6.7. OTRAS OBLIGACIONES

#### 6.7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

#### 6.7.2. OBLIGACIONES DE ELECTRO ORIENTE

No aplica

### 6.8. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

No aplica

### 6.9. CONFIDENCIALIDAD

Si como parte de la prestación, el proveedor pudiera tomar conocimiento e información (oral o escrita) de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, esta información debe ser confidencial y de reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El compromiso de confidencialidad se prolonga aún después de terminada la contratación

En tal sentido, considerar que **EL CONTRATISTA**, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por **ELECTRO ORIENTE S.A.**, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por **EL CONTRATISTA**.

### 6.10. PROPIEDAD INTELECTUAL

Para el presente servicio si **EL CONTRATISTA** implementara mejoras como por ejemplo un software de trabajo o aplicativos útiles, entre otros, que sean necesarios para el desarrollo de su





FORMATO:

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

servicio, **ELECTRO ORIENTE S.A.**, tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. De ser el caso, a solicitud de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, **EL CONTRATISTA** tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la **ELECTRO ORIENTE S.A.**, para obtener esos derechos.

### 6.11. LEYES, REGLAMENTOS, NORMAS METROLÓGICAS Y NORMAS TÉCNICAS

- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento D.S. N° 009-2025-EF.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Ley N° 30222 – Modificatoria de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. N° 005-2012 – Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. N° 006-2014 – Modificatoria del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

### 6.12. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL PROVEEDOR EN SU OFERTA

Para la evaluación de la oferta, el proveedor deberá presentar la información y/o documentación que se detalla a continuación:

- ✓ Ficha técnica de los repuestos a suministrar

### 6.13. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA AL INICIO DE LA PRESTACIÓN

NO CORRESPONDE

### 6.14. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

#### A. Responsable de la coordinación

Para la entrega de los bienes, **EL CONTRATISTA** realizará las coordinaciones con el Coordinador de servicios eléctricos menores.

#### B. Responsable de la supervisión


El responsable de realizar la inspección y/o supervisión de la entrega de los bienes, entre otros, es la oficina de coordinación de los servicios eléctricos menores.

#### C. Responsable que brindará la conformidad

La conformidad de la recepción y/o entrega de los bienes será emitida por Almacén

Las medidas de control tienen por finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, las mismas que se realizarán en forma programadas o inopinadas.



		FORMATO:		
		<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES</b>		
CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

### 6.15. FORMA DE PAGO

**ELECTRO ORIENTE S.A.**, pagará las contraprestaciones pactadas a favor de **EL CONTRATISTA** dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

**ELECTRO ORIENTE S.A.**, realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de **EL CONTRATISTA** en un único pago

**ELECTRO ORIENTE S.A.**, realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de **EL CONTRATISTA**, conforme al siguiente detalle:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, **ELECTRO ORIENTE S.A.**, debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Documento de recepción y verificación del Almacén.
- ✓ Conformidad de la prestación efectuada suscrita por el coordinador de servicios eléctricos menores.
- ✓ Comprobante de pago.
- ✓ Pedido de Compra
- ✓ Guía de Remisión sellada por el responsable de almacén.
- ✓ Documento donde indique el Número de Cuenta Bancaria, firmada por el Gerente General y/o representante legal de la empresa.
- ✓ Certificados de garantía de los repuestos.

### 6.16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Indicar el plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados (expresado en años), el cual no debe ser menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada. Se puede establecer un plazo menor para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que su naturaleza no se adecúe a este plazo

La recepción conforme de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos; por lo que, **EL CONTRATISTA** es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por **ELECTRO ORIENTE S.A.**


## 7. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

El perfeccionamiento de este contrato, **EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **EL CONTRATISTA** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área



		FORMATO:		
		<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES</b>		
CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>1</sup> y/o cualquier servidor de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **ELECTRO ORIENTE S.A.**, el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## 8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

Facultativamente, Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

## 9. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, **LAS PARTES** proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



		FORMATO:  <h2 style="text-align: center;">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CÓDIGO PGAL-004-F007 VERSIÓN 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### 10. GESTIÓN DE RIESGOS.

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

### 11. ANEXOS

- Anexo N° 01: Constancia de verificación de stock de materiales
- Anexo N° 02: Instructivo PGGFS-013-I016: Uniforme de Trabajo, Equipos de Protección Personal (EPP) y de Bioseguridad para Contratistas.
- Anexo N° 03: Instructivo PGGFS-013-I017: Obligaciones de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Contratistas.



Firmado digitalmente por:  
 GARCIA URRACA Kevin Johny  
 FAU 20103795631 soft  
 Motivo: Soy el autor del  
 documento  
 Fecha: 17/09/2025 19:23:14-0500

**Ing. Kevin Johny García Urraca**  
 Coordinador de Servicios Eléctricos Menores Loreto (e)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por ELECTRO ORIENTE S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://www.elor.com.pe:85/SistemaCasillaVerificacion> usando el código: HDEHZM  
 Para un próximo trámite, señalar el número de expediente: 20250100013998



Firmado digitalmente por:  
 RUIZ PEREA Cesar Manuel  
 FAU 20103795631 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 13/10/2025 15:42:15-0500